



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL —
UGPP**

RESOLUCIÓN NÚMERO 0083 DE

(29 de Enero del 2026)

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 9º del Decreto 0575 del 2013 y el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social — UGPP fue creada por el artículo 156 de la Ley 1151 de 2007, tiene su estructura determinada por los Decretos 575 de 2013 y 681 de 2017, su planta permanente de personal fue establecida por el Decreto 5022 de 2009 y ha sido ampliada y modificada por los Decretos 576 de 2013, 682 de 2017 y 1613 de 2024.

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social — UGPP se encuentra vacante, por renuncia aceptada al titular, el empleo de Asesor 1020 - 16, de libre nombramiento y remoción, ubicado en la Dirección General, con desempeño de funciones en la Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional.

Que, de conformidad con lo previsto en el Capítulo 2 del Título 13 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017 y atendiendo a lo contemplado en el subproceso

“Por la cual se efectúa un nombramiento en empleo de carácter temporal”

GH-SUB-003-Selección, se gestionaron las actividades dirigidas a proveer el empleo de Asesor 1020 - 16, de libre nombramiento y remoción, ubicado en la Dirección General con desempeño de funciones en la Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional.

Que, producto de lo anterior y atendiendo al estudio de hoja de vida realizado por la Subdirección de Gestión Humana, DEIBYS ALEXANDER CUARAN ARBOLEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.413.701, cumple con los requisitos establecidos en el respectivo manual específico de funciones y competencias laborales, para mencionado empleo.

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, la hoja de vida de DEIBYS ALEXANDER CUARAN ARBOLEDA fue publicada, por el término de tres días calendario, en la página web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social — UGPP, sin que se hubiese recibido observación alguna.

Que para cubrir los gastos que se generen con el presente nombramiento se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2626 del 02 de enero de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar, con carácter ordinario, a DEIBYS ALEXANDER CUARAN ARBOLEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.413.701, en el empleo de Asesor 1020 - 16, de libre nombramiento y remoción, ubicado en la Dirección General con desempeño de funciones en la Dirección de Soporte y Desarrollo

Organizacional, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la

“Por la cual se efectúa un nombramiento en empleo de carácter temporal”

Protección Social — UGPP.

Artículo 2º. Comunicar el contenido de la presente resolución a DEIBYS ALEXANDER CUARAN ARBOLEDA, informando que cuenta con diez (10) días hábiles para manifestar por escrito la aceptación del nombramiento y diez días posteriores a la aceptación para tomar posesión de este, conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 de Enero del 2026

ORIGINAL FIRMADO

LUCIANO GRISALES LONDOÑO

Director General

Aprobó: MARELBI VERBEL PEÑA
Revisó: MARIO ALBERTO LEAL MEJIA/ JOSÉ FRANCISCO BRITTO SANCHEZ / DIANA CAROLINA GUZMAN
SARMIENTO
Proyectó: CHERNANDEZT
lgrisales